

Horacio Vásquez.

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 3657.

NUMERO 196.

En virtud de lo que dispone la Ley de Registro de Tierras en su Art. 2o., según fué modificado,

RESUELVO:

ARTICULO 1.— Anunciar, como por la presente anuncio, que el período de vacaciones del Tribunal de Tierras durante el año 1925 comenzará el 1o. de Agosto y terminará el 30 de Septiembre.

ARTICULO 2.— Los Jueces Manuel de J. Camarena Perdomo y Miguel A. Delgado Sosa quedan designados para permanecer en el ejercicio de su cargo durante el expresado período de vacaciones.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos veinticinco.

HORACIO VASQUEZ.

Presidente de la República.

Refrendado:

P. A. Lluberes, hijo,
Secretario de Estado de Justicia
é Instrucción Pública.

Horacio Vásquez.

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 3666.

NUMERO 197.

En ejercicio de mis atribuciones constitucionales;

VISTA la instancia, que por órgano de la Secretaría de E. de Fomento y Comunicaciones, dirige al Poder Ejecutivo con fecha 6 de Febrero de 1925, el Señor H. L. NICHOK, Administrador de la Compañía Azucarera Dominicana, C. por A., ESTATE QUISQUEYA, situada en la común de San José de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís, quien en nombre de ésta empresa agrícola pide que, de acuerdo con la Ley de Franquicias Agrarias, del 26 de Junio de 1911, a la cual se haya acojida se le